

Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2023 00083 00](#)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	MARTHA DELCI HOYOS
Demandado	PORVENIR S.A.
Radicado	No. 05001 31 05 016 2023 00083 00

Dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **APRUEBA** la liquidación del crédito obrante a página **2** del documento denominado **13MemorialLiqCredito** del expediente digital en los siguientes términos:

Capital: \$7.271.899,00 Diferencia del Retroactivo pensional.

Capital: \$13.529.794,00 Diferencia de los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-2-

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N°_____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL
01 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a554f8e9aff79d9121387166427169f3f6f47b78e9bfebf040178fc1a16f22**

Documento generado en 29/02/2024 07:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>